#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

## EL SUBDIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA - SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA -HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No. 1018 del 12 de Noviembre de 2014,

#### INVITA

A los interesados en participar del Proceso de Selección de MÍNIMA CUANTÍA Nº167 DE 2015.

## MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta que el presupuesto del presente estudio no supera el 10% de la menor cuantía, la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad en lo contemplado Artículo 2°, Numeral 6 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015.

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de mínima cuantía y señala el procedimiento a seguir cuando la entidad desee adquirir bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía.

De conformidad con la Resolución 003 del 05 de enero de 2015, por el cual se precisan las cuantías para el 2015 en materia de contratación para el Hospital Militar Central, la cuantía para contratos que no superan el 10% de la menor cuantía comprende desde 0.00 S.M.L.M.V hasta 65 S.M.L.M.V, equivalentes a \$41.882.750.

## 1. OBJETO

"ADQUISICION DE UN STENT DE CROMOCOBALTO DE (8X60)".

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACIÓN BIENES Y/O **SERVICIOS UNSPSC** 

#### DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y CLASIFICACIÓN BIENES Y 2.1. **SERVICIOS UNSPSC**

Los bienes y/o servicios a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las identificado(s) con el cuarto nivel del siguientes especificaciones técnicas, y esta(n) Bienes y Servicios de Naciones Unidas, en la página Clasificador de http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion, por lo cual se permite señalar:

Salud – Calidad – Humanización







No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1186220753	ADQUISICION DE DOS STENT DE CROMOCOBALTO DE 8X60	UNIDAD	42203400

## 2.2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

## 2.2.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

- 1. Registro INVIMA vigente o certificado de que no lo necesita del bien ofertado.
- Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- 3. Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega,

#### 2.3. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

## 2.3.1. TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

## 3. EXPERIENCIA:

Debe presentar máximo dos (02 constancias de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas o privadas, donde hayan sido utilizados el elemento requerido en esta invitación por lo menos durante los tres últimos años haya ofertado estos bienes, firmada por el representante legal de la entidad prestadora de salud privada o pública.

Para la evaluación de estos aspectos se tendrá encuentra las certificaciones aportadas por los oferentes las cuales deben contener como mínimo la siguiente información:

 Nombre, valor y objeto del contrato el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso.

"Salud — Calidad — Humanización"





- Nivel de complejidad de la Institución contratante
- Documento que especifique el cumplimiento del contrato y si dentro de la ejecución del mismo se presentaron o no observaciones (de calidad o cumplimiento) y si las mismas fueron subsanadas.

# 4. VALOR DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

#### 4.1. **VALOR DEL CONTRATO**

El presupuesto oficial estimado del Hospital Militar Central para la ejecución del presente proceso de selección es de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000.00) excluido IVA y demás tributos inherentes con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación, para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano, respaldados y amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.84415 de fecha 08 de Septiembre de 2015 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.843 de fecha 08 de Septiembre de 2015, gasto (A), rubro 51-11-3, recurso (20), por concepto de: MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO, por valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.900.000.00), expedidos por la Jefe del Área de Presupuesto.

#### PRECIO DE REFERENCIA 4.2.

De acuerdo con la normatividad vigente y las políticas establecidas por la Entidad a fin de soportar los estudios previos y el Estudio Económico, se procede a realizar el análisis de las diferentes variables establecidas para determinar el precio de referencia, para lo cual se tuvo en cuenta el valor de las cotizaciones presentadas y los precios históricos de la última contratación realizada indexados con el JPC 2014 (3.66%), a fin de determinar el precio de referencia, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERIDA	VR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VR TOTAL EXCLUIDO IVA
	ADQUISICIÓN STENT	sideless of tra	se carrierantes es	lagali sinamaa
1	CROMO COBALTO DE	h 45/ 1 + 1 4	Labrier May 1 through 1	\$1.900.000
1	8X60	1	\$1.900.000	

NOTA 1: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia establecido.

NOTA 2: Los valores unitarios que el proponente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución de la orden de compra y/o servicio y sus adiciones o hasta agotar presupuesto en la vigencia 2015.

NOTA 3: La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor total aproximado al entero.

## 4.3. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Noviembre de 2015, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

#### FORMA DE PAGO

El Hospital Militar Central cancelará el valor de los bienes /o servicios, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes previa presentación de acta de recibo a satisfacción parcial y/o total de los bienes entregados y/o servicios prestados, suscrita por el Supervisor del Contrato y el contratista o su delegado, acompañada de la respectiva factura, donde se registre: -fecha, precio unitario de los elementos entregados y/o servicios prestados incluido IVA (en los casos

"Salud - Calidad - Humanización"





en que aplique), y valor total de la factura, cupo de PAC y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Así mismo, deberá anexarse certificación del pago de aportes parafiscales debidamente certificados por el representante legal o el revisor fiscal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago. Si es persona natural, se debe anexar documento en el cual manifieste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y allegar copia de la planilla de pago a seguridad social, con el respectivo comprobante de pago.

#### LUGAR DE ENTREGA 4.5.

El lugar de ejecución y/o entrega será en el Almacén No 6 será en las instalaciones del Hospital Militar Central, ubicado en Transversal 3 No. 49-00 Bogotá, D.C.

## 5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas además de cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales deberá señalar el proponente dentro de su propuesta, con manifestación de cumplimiento:

- 5.1. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- 5.2. Dar inicio a la ejecución contractual una vez suscrita el acta de inicio (cuando aplique).
- 5.3. Cumplir a cabalidad del Anexo N°1 Especificaciones técnicas.
- 5.4. Gestionar de manera oportuna y efectiva las solicitudes que se puedan presentar EL HOSPITAL.
- 5.5. Asistir a las reuniones de seguimiento de ejecución de contrato programadas por el supervisor del contrato, en caso de realizarse.
- Mantenerse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal - de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.
- 5.7. Responder por los perjuicios que se causen a EL HOSPITAL, con ocasión de averías, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, hurto o cualquier hecho que constituya responsabilidad del Contratista o de sus empleados.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del HOSPITAL para la ejecución del contrato y de las exigencias legales.
- 5.9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 5.10. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- 5.11. Coadyuvar con EL HOPSITAL para que el objeto contratado se cumpla y garantizar que este sea de la mejor calidad.
- 5.12. Cumplir con las condiciones presentadas en la propuesta.
- 5.13. Mantener informado a EL HOSPITAL de su dirección para comunicación y notificaciones.
- 5.14. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.

## 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

"Salud - Calidad - Humanización





Teniendo en cuenta que la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo contemplado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 6.1 Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.
- 6.2 Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la presente invitación pública.
- 6.3 Técnico: Se verificará el cumplimiento de los factores técnicos como cumple o no cumple.

#### 7 CRITERIOS DE EVALUACION

## 7.1 VERIFICACION ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista; así las cosas, quien presente el MENOR VALOR TOTAL OFERTADO de los bienes y/o servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas; en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección, la entidad realizara las correcciones necesarias.

## DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN ECONOMICA

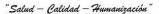
- Copia Formulario del Registro Único Tributario RUT.
- Copia de la resolución de facturación vigente de la **DIAN**. (Caso en que aplique).
- DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente Formulario N° 4 diligenciado y firmado.
- Formulario No.5 PROPUESTA ECONÓMICA, debidamente diligenciado y firmado.
- Certificación bancaria, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

#### 7.2 VERIFICACIONJURIDICA

#### PERSONA JURIDICA

- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Pago de aportes Parafiscales y los propios de la Seguridad Social.
- Fotocopia de la cedula del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.







#### PERSONA NATURAL

- Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- Antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

# DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN JURIDICA

- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- FormularioNo.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.

## 7.3 VERIFICACION TECNICA

El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS (PRINCIPALES y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO), debidamente diligenciado y firmado, de igual forma con la GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA.

# DOCUMENTOS Y CRITERIOS COMUNES DE VERIFICACIÓN TECNICA, PARA PERSONAS **JURIDICAS Y NATURALES**

Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, debidamente diligenciado y firmado.

## 8 CAUSALES DE DESEMPATE Y/O DECLARATORIA DE DESIERTO

#### **8.1 CAUSALES DE DESEMPATE**

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo". Lo anterior conforme a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que: "... En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido primera en el tiempo".

## 8.2 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

- Cuando las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias.
- 8.2.2 Cuando no se tenga vocación o interés en participar, esto es, por ausencia de propuestas.
- 8.2.3 Cualquier motivo o causa que impida la selección objetiva.

#### 9 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la oferta económica supere el valor de los precios de referencia de cada ítem. 9.1.
- Cuando la oferta con menor precio no cumplan con los requisitos habilitantes (técnicos, 9.2. económicos, jurídicos) exigidos previa subsanabilidad de los mismos (en caso tal se procederá a verificar la segunda oferta con menor precio).
- Cuando no cumpla con las condiciones mínimas técnicas. 9.3.





- Cuando el oferente no presente los documentos para subsanar los requisitos habilitantes 9.4. que el Hospital Militar Central le solicite dentro del término señalado para ello.
- Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo oferente para este mismo 9.5. proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido 9.6. correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del 9.7. principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del 9.8. consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y las normas aplicables a la contratación pública.
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos 9.9. alterados, enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impidan la selección objetiva de las propuestas.
- Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de 9.10. los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta, en los términos que establece la ley.
- La Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación con el objeto del proceso de selección.
- Cuando el representante Legal respectivo no se encuentre debidamente autorizado para 9.12. presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal.
- No presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal con 9.13. fecha anterior al cierre del proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
- Cuando se presente oferta condicionada o subordinada 9.14.
- Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

## 10. LUGAR FISICO PARA LA CONSULTA DE DOCUMENTOS Y EL RECIBO DE LAS OFERTAS.

De conformidad con lo establecido artículo 7.º de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que la garantía única de cumplimiento, no es obligatoria en los contratos de empréstitos, interadministrativos, en los de seguros y en aquellos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía, y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías. "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies". Para el presente requerimiento no se exigirá Garantía alguna.

El CONTRATISTA debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

11. 0	CRONOGRAMA DEL PROCESO		
FIG.	ETAPA/ACTIVIDAD	FECHA	HORA
1	Publicación del estudio previo e invitación pública	21 DE SEPTIEMBRE	E Stebenson de
2	Observaciones a la Invitación- radicándolas en el Grupo Gestión Contratos del Hospital Militar Central ó enviándolas al correo electrónico compras@hospitalmilitarcentral.gov.co	22 DE SEPTIEMBRE	14:00

"Salud – Calidad – Humanización"





3	Respuesta a las Observaciones a la Invitación	23 DE SEPTIEMBRE	
4	Recepción de ofertas	24 DE SEPTIEMBRE	08:30
5	Revisión de ofertas. Verificación requisitos habilitantes de oferta con menor precio	25 DE SEPTIEMBRE	tation 2
6	Publicación de Informe de evaluación.	28 DE SEPTIEMBRE	
7	Recibo de Observaciones al informe de evaluación.	29 DE SEPTIEMBRE	11:00
8	Repuesta a las Observaciones al informe de evaluación Aceptación de Oferta	30 DE SEPTIEMBRE	The Season of th
9	Aceptación de Oferta	Dentro de los tr hábiles siguientes respuesta a las C al informe de e	a la fecha de bservaciones

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Ordenador del Gasto

Aprobó:

ABOG. Manua Sanchez

Asesora Jurídica Subdirección Administrativa

Reviso:

PD. Miguel Ángel Obando Área de Planeación y Selección Dr. German Parrado Rivera Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Nicolás Morales Bermudez Grupo Gestión Contratos Estructurador Económico Dr. Gabriel Fernando Mejia Villate Servicio Cirugía Vascular y Angiología Estructurador Técnico

A.A.S.D. <del>Day</del>ris Argote Bayo Mínimas Cuantías Grupo Gestión Contratos

"Salud – Calidad – Humanización





## 12. FORMULARIOS

## FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Bogotá D.C.
Señores HOSPITAL MILITAR CENTRAL Área Licitaciones y Compras Ciudad.
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito (Los suscritos), de conformidad con las condiciones que se estipulan en la presente invitación pública No de 2015, presentamos la siguiente propuesta:
En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
<ol> <li>Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.</li> <li>Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.</li> <li>Que conocemos los documentos de la contratación y aceptamos su contenido.</li> <li>Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.</li> <li>Que conocemos los documentos que integra la Invitación Pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno):</li></ol>
Los suscritos señalan como Dirección Comercial, teléfono fax .correo electrónico a donde se
puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:  Firma y nombre del proponente y/o representante legal:  Firma  Nombre
Documento de Identificación







## **FORMULARIO NO. 2** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto

El suscrito, a saber , identificado con la cédula de ciudadanía No expedida en domiciliado y residente en en calidad de , que en adelante se denominará EL <b>PROPONENTE</b> , manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL adelantó un proceso de Selección de Mínima Cuantía, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de una Orden de Compra y/o Servicios, en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes;
<b>SEGUNDO:</b> Que es interés del <b>PROPONENTE</b> apoyar la acción del Estado colombiano, y del <b>HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE cumplir a cabalidad con el objeto contratado y llevar a feliz término la ejecución del contrato en cuestión, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN QUE SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:
COMPROMISOS ASUMIDOS:
<b>EL PROPONENTE</b> se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:
A) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del HOSPITAL MILITAF CENTRAL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
B) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del HOSPITAL MILITAR CENTRAL durante e desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
C) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.
D) Denunciar ante las autoridades competentes cualquier exigencia pecuniaria o de tráfico de influencias que le hiciere cualquier miembro del HOSPITAL MILITAR CENTRAL e informa inmediatamente al Ordenador del Gasto y a la oficina de Control Interno de la Agencia si llegare a presentarse cualquier situación anómala e ilegal durante la suscripción del contrato, se perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo de conformidad con la normatividad pena colombiana y en especial la nueva normatividad contenida en la Ley 1474 de 2011 (Estatute Anticorrupción) so pena de convertirse en coparticipe de la tipicidad penal prevista sobre la contratica.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIM	HENTO	)
-----------------------------	-------	---

<b>EL CONTRATISTA</b> asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencia previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de lo compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterale incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de a lo días del mes de del año 20

Firma y nombre del proponente y/o representante le	gal:
Firma	
Nombre	
Documento de Identificación	the property is





# FORMULARIO NO.3 MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Referencia: Presentación cuyo objeto es		da por <b>EI HOSPITAL MILITAR CENTRAL</b> ,
representante legal, o apclara e inequívoca, que suplentes, ni sus socios, causales de inhabilidad e las contempladas en el a 1474 del 12 de Julio de mecanismos de prevencio control de la Gestión Pú INCURRAN EN ACTOS I QUIENES FINANCIEN EXSERVIDORES PÚBLIC	oderado), de , manifiest ni EL OFERENTE, ni s nos encontramos incurs incompatibilidad prevista rtículo 8 de la Ley 80 de e 2011 "Por la cual se ón, investigación y sanció blica" (Artículo 1. INHAB DE CORRUPCIÓN, Artícu CAMPAÑAS POLÍTICAS COS GESTIONEN INTER ADOS PÚBLICOS CON	(persona natural oferente, o e o bajo la gravedad del juramento de forma su representante legal, ni su apoderado, n sos por si o por interpuesta persona en las sen la Constitución y en la Ley, en especia e 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley dictan normas orientadas a fortalecer los en de actos de corrupción y la efectividad de BILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES alo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE S, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE ESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD TRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90 DO).
	nal 1082 de 2015.EL OFE	lidades e incompatibilidades y conflictos de ERENTE:(Nombre, número del documento de Itante o apoderado).
Firma y nombre del pi Firma_	oponente y/o represe	ntante legal:
Nombre	agión	
Documento de Identino	auiuii	





## **FORMULARIO N° 4 DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA**

OSPITAL MILITAR CENTRAL
·
The second secon
 Cuál:
Municipio:
de ahorros:
Código:
Ciudad:
Fax:
.77-S <sup>-0</sup>
a está activa y vigente. Así mismo, s
ia con el número de identificación qu





## FORMULARIO No. 5 OFERTA ECONOMICA

cuyo c	<b>cia:</b> Presentación de prop objeto es	ouesta convoc	ada por El HOSP	ITAL MILITAR CENT
		AHS OF		
elecció revoca l prese elaciona ienes,	ritoidad con lo establecido e n adelantado por <b>EL HC</b> ble y como precio fijo y glo ente proceso, y en consec aron en la Invitación públi en los términos y conforme (\$) (\$	en la invitación  DSPITAL MILI  bal, para la ce  uencia, ofrezco  ca, bajo las co  a las condicio	n pública de mínir TAR CENTRAL, elebración de la ord o proveer los bien- aracterísticas técniones previstas para	ma cuantía del proce presento oferta de len de compra que es es correspondientes d cas establecidas para tal efecto, por un valo
		CUADRO I	DE PRECIOS	*
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERIDA	VR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VR TOTAL EXCLUIDO IVA
1.	Adquisición Stent Cromo cobalto de 8x60	1	\$0.00	\$0.00
stabled			A CONTRACTOR	AND CAMPUTATION OF THE PARTY.
establed NOTA 2 Ina vig Iasta ag NOTA 3 Ioja ele	5.5 E	e el proponent ecución de la o encia 2015. deberá ser pre	e relacione, son fij rden de compra y/o esentada por escrit	os y firmes y deben o servicio y sus adicion o y en medio magnéti
establed NOTA 2 Ina vig nasta ag NOTA 3 noja ele entero.	sido.  Les valores unitarios que encia igual al tiempo de eje gotar presupuesto en la vige E. La propuesta económica ctrónica (programa Excel,	e el proponent ecución de la o encia 2015. deberá ser pre	e relacione, son fij rden de compra y/o esentada por escrit	os y firmes y deben o servicio y sus adicion o y en medio magnéti
establed NOTA 2 una vig nasta ag NOTA 3 noja ele entero.	sido.  Les valores unitarios que encia igual al tiempo de eje gotar presupuesto en la vige E. La propuesta económica ctrónica (programa Excel,	e el proponent ecución de la o encia 2015. deberá ser pre	e relacione, son fij rden de compra y/o esentada por escrit	os y firmes y deben o servicio y sus adicion o y en medio magnéti
establed NOTA 2 una vig nasta ag NOTA 3 noja ele entero.	cido.  Le Los valores unitarios que encia igual al tiempo de eje gotar presupuesto en la vige es: La propuesta económica ctrónica (programa Excel, mente,	e el proponent ecución de la o encia 2015. deberá ser pre sin celdas o fo	e relacione, son fij rden de compra y/o esentada por escrit órmulas ocultas y	os y firmes y deben o servicio y sus adicion o y en medio magnéti

## ANEXO No. 1 **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No
Referencia: Presentación de propuesta convocada por El HOSPITAL MILITAR CENTRAL, cuyo objeto es
El suscrito, en representación de, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación Publica, presento oferta de forma irrevocable, para la celebración del contrato que es objeto del presente proceso y, en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes, bajo las características técnicas establecidas en la invitación, en los términos y conforme con las condiciones y cantidades previstas para tal efecto
Los bienes a adquirir por parte del Hospital Militar Central deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y la siguiente clasificación UNSPSC:
CARACTERISTCAS UNIDAD DE

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CARACTERISTCAS TECNICAS REQUERIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CODIGO UNSPSC
01	1186220753	ADQUISICION DE DOS STENT DE CROMOCOBALTO DE 8X60	UNIDAD	42203400

#### 1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 1.1. REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

- Registro Invima vigente o certificado de que no lo necesita del bien ofertado.
- 5. Carta de distribución autoriza de la casa fabricante vigente, a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores.
- Certificación por parte del oferente que los bienes serán entregados con fecha de vencimiento no inferior a doce (12) meses contados a partir de la entrega,

#### 1.2. GARANTIA TECNICA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7 al 17 de la Ley 1480 del 12 de octubre 11 "Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones", el proponente deberá anexar la garantía técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el representante legal o su apoderado así:

- Que ampare la calidad del bien y/o servicio a adquirir
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien y/o servicio ofertado
- Que cubra el producto terminado y/o la calidad del servicio prestado
- Que sea por un término no inferior a doce (12) meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien y/o servicio incluido.
- Que garantice efectuar el cambio inmediato del bien y/o servicio cuando lleguen a presentar defectos, o que no reúnan las condiciones necesarias para que se realicen de manera idónea las actividades necesarias para las cuales será utilizado el bien y/o servicio.

"Salud — Calidad — Humanización"



## 1.2.1. Termino de Respuesta de la Garantía Técnica

El término de respuesta de la garantía técnica no debe ser superior de (1) días calendario contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central.

- Estarán a cargo todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.
- El material de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de entrega del elemento inicial.
- El contratista debe responder por la garantía mínima presunta por vicios ocultos

Atentame	ente,				
Firma y r Firma	nombre del propoi	nente y/o repre	sentante legal:		
Nombre					
	nto de Identificación				
1				<del></del>	
		"Salud — Calidad	d — Humanización"	-Kk-	







## ANEXO No. 2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA ESTABLECIDOS

REF: PROCESO DE SELECCIÓN DE MIMIMA CUANTIA No. \_\_\_

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CANT. REQUERIDA	VR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VR TOTAL EXCLUIDO IVA
1.	Adquisición Stent Cromo cobalto de 8x60	1	\$1.900.000	\$1.900.000





THE R. LEWIS CO., LANSING MICHIGAN PRINCIPLE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PARTY

COLUMN PRODUCTION OF SELECTION OF MADELS COLUMN COLUMN PRODUCTION OF THE PRODUCTION